

C.E. Nº 272742

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 JUN 2019

VISTO: la realización de la 41ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética, entre los días 24 de junio y 12 de julio de 2019;-----

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente la participación de la señora Directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Dianela Pi, entre los días 4 y 12 de julio de 2019;-----

II) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética, es de U\$S 369,00 (dólares americanos trescientos sesenta y nueve);-----

III) que por razones de horarios de las reuniones la señora Ministra Dianela Pi deberá partir hacia la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética, el día 2 de julio de 2019, arribando el día 3 de julio de 2019, emprendiendo su regreso a la República el día 13 de julio de 2019, a la que arribará el día 14 de julio de 2019;-----

IV) que al no pernoctar la señora Ministra Dianela Pi en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética, los días 2, 13 y 14 de julio de 2019, corresponde que los viáticos diarios sean abatidos en un sesenta por ciento, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 148,00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho);-----

V) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016;-----

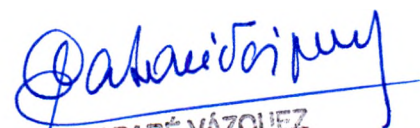
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1. Desígnase en Misión Oficial a la señora Directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Dianela Pi, entre los días 2 y 14 de julio de 2019 para participar en la 41º Sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética.-----
2. El viático diario correspondiente a la señora Ministra Dianela Pi, por 10 (diez) días, (3 al 12 de julio de 2019) en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética, por un monto de U\$S 369,00 (dólares americanos trescientos sesenta y nueve) y por 3 (tres) días, (2, 13 y 14 de julio de 2019) por un monto de U\$S 148,00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho), se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
3. El precio del pasaje aéreo correspondiente a la señora Ministra Dianela Pi, por el trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo, no excederá el importe de U\$S 2.696,00 (dólares americanos dos mil seiscientos noventa y seis) y se atenderá con cargo al Grupo 2, Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
4. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
5. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
6. Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020